

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 816/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Insoese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Halifa Bumedién, expido el presente.

En Melilla, a 15 de Enero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

195.- D.^a Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 25/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Insoese Juicio de Faltas y al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hassan Mohamed Hanan, expido el presente.

En Melilla, a 11 de Enero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

196.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Melilla a 31 de Enero de dos mil. La Il^{ta}. Sra. Doña María Loreto Tarrago Ruiz, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición Núm. 199/99, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante D. José Moreno Ubeda, con Procuradora Sra. García Carriazo y Letrado Sr. Gallardo Martínez y, de otra como demandado D. Salvador Bueno Martínez, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Estimando la demanda promovida por el demandante D.^a Concepción García Criazo, en nombre y representación de D. José Moreno Ubeda contra D. Salvador Bueno Martínez, debo condenar y condeno a este último a abonar al actor la suma de Cuatrocientos veintidos mil cuatrocientas sesenta pesetas (422.460 Pesetas) y los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de Apelación, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su tramitación ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Moreno Ubeda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 10 de Enero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

197.- D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de Melilla.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo contra Comercial Doukali 1 S.L. en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. n.º 3017, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.